



11.2.7
Bogotá D.C

Respetado señor ciudadano anónimo

Asunto: Respuesta derecho de petición

Respetado señor (a).

En atención al derecho de petición, con fecha 14 de febrero de 2023, con el objetivo "*Que se prohíba la importación de material vegetal (plantas de fresa) cosechado en el año 2022 de procedencia Chile. Se detectó la presencia del nematodo Aphelenchoides fragariae la Cual afecta principalmente los rendimientos de frutales en el cultivo de fresa, afectando otros frutales Resolución No. 4481 de 2022 SAG Chile*"; teniendo en cuenta el artículo 23, consagrado en la constitución política de Colombia, reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016,

Respuesta:

Nos permitimos agradecer su interés de ayudarnos a salvaguardar el estatus fitosanitario en nuestro país, pero lamentablemente, le informo que, no es procedente su solicitud de prohibir la importación de material vegetal (plantas de fresa) cosechado en el año 2022 de procedencia Chile por presencia de Aphelenchoides fragariae. Lo anterior, teniendo en cuenta que no es una plaga cuarentenaria para Colombia, está presente desde hace varios años y la misma se encuentra registrada en el Sistema de Información de Plagas de Control Oficial SIPCO.

Cordialmente,

Jorge Ávila Ruiz
Coordinador del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal
Subgerencia de Protección Fronteriza

Anexo(s): 0
Copia (s): Wilkien A. Ramírez/SPF
Elaboró:: Jorge Ávila Ruiz / GNCV

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231007287
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	27/02/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	No es procedente prohibir la importación de material vegetal (plantas de fresa) cosechado en el año 2022 de procedencia Chile por presencia de <i>Aphelenchoides fragariae</i> .
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Jorge Ávila Ruiz

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de febrero del año 2023 a las 16.00 horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 6 de marzo del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano